

Resolución Número

2207

de 2019

"Por la cual se acoge la recomendación de la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase";

Que el Ministerio de Cultura y la Cité Internationale Des Arts suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 0291 de 2019, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para brindar la oportunidad al ganador de la convocatoria Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París) del Portafolio de Estímulos del Ministerio de Cultura, para realizar en la Cité Internationale Des Arts, París, una residencia artística";

Que en virtud del citado Convenio Especial de Cooperación, mediante comunicación de fecha 11 de julio de 2019, la Cité Internationale Des Arts le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre del proyecto seleccionado para realizar la residencia artística, y que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2582	Persona Natural	Ana María Gómez López	C.C. 31.582.640	Punctum.	\$23.000.000 para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, cuota de la residencia y seguro médico. La Cité Internationale des Arts brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, un taller para trabajar, y la facilidad para el montaje de los resultados de la residencia en París	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Hoja No. 2 de 4

"Por la cual se acoge la recomendación de la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Cité Internationale Des Arts en la convocatoria "Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2582	Persona Natural	Ana María Gómez López	C.C. 31.582.640	Punctum.	\$23.000.000 para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, cuota de la residencia y seguro médico. La Cité Internationale des Arts brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, un taller para trabajar, y la facilidad para el montaje de los resultados de la residencia en París	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, cuota de la residencia y seguro médico.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia

Hoja No. 3 de 4

"Por la cual se acoge la recomendación de la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos del ganador de la convocatoria "Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

• El pago del estímulo **previa disponibilidad de PAC** y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

De La Cité Internationale des Arts:

- Lugar de desarrollo de la residencia.
- Un taller para trabajar.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del Centro.
- Asesoría de un tutor de la institución.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria "Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de Francia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Pagar tres (3) cuotas: una (1) por cada mes de la residencia a La Cité Internationale des Arts, por valor de ochocientos sesenta euros (€860) mensuales. Remitir el recibo de pago de cada mes al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y francesas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Realizar al menos una (1) actividad académica coordinada por La Cité Internationale des Arts durante su estancia en Francia.

"Por la cual se acoge la recomendación de la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia Artística Colombia – Francia (La Cité Internacionale des Arts de París, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

• Entregar un informe final antes del cinco (5) de diciembre, al Área de Artes Visuales, de su residencia anexando material fotográfico, presentaciones digitales, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado del informe de la actividad de socialización con sus soportes y formatos de seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización (F-GPE-014). Así mismo, remitir carta de paz y salvo y cumplimiento de los deberes adquiridos, suscrita por La Cité Internationale des Arts.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

17 JUL 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General Ministerio de Cultura

Proyectó: Set., Abogada del Programa Nacional de Estimulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estimulos
Revisó: Moogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

Tout d'abord, nous vous remercions pour ces trois profils d'artistes, trois femmes aux parcours et aux pratiques différentes (bien que toutes très liées aux questions du corps).

En plus du regard sur la pratique artistique, son contenu et sa maturité, notre expertise se porte sur la nécessité d'être à Paris et en France pour ces artistes, la faisabilité du projet de résidence, le potentiel d'interaction possible avec les autres résidents et le rôle d'accélérateur potentiel que doit avoir la résidence à ce moment précis de la carrière de chaque artiste. Nos appréciations ont été guidées par ces critères.

C'est pourquoi, le profil d'**Anna Maria Lopez Gomez** nous semble être le plus adapté pour cette résidence.

Elle a déjà un parcours internationale : a étudié aux États-Unis ; vit et travaille à Bogota et Amsterdam, a été résidente à la Rijksakademie en 2017-2018.

Elle développe un travail construit et audacieux sur le lien corps / image – action / représentation. Son projet à Paris et pour la résidence s'inscrit dans la continuité de ses recherches initiées depuis 2017, sur la circulation de son propre sang, testant les questions de limites corporelles. Sa résidence s'articulerait autour de recherches notamment sur Étienne Jules-Marey et ses contemporains (archives du Collège de France, de la Cinémathèque française, de la Bibliothèque nationale de France et les collections photographiques du musée d'Orsay et du musée Carnavelet).

Concernant les deux autres profils, il semble que le projet et la nécessité de la résidence à la Cité est moins développé ou absent.

Elvira Lavey: sa pratique de la performance dans l'espace publique autour de la question du corps féminin, de la censure et de la violence (religieuse, sociale, politique...) est intéressante, avec beaucoup de références au cabaret burlesque. Elle est de proche de l'activisme à certains moments. Cependant : le projet est très général et aborde des questions qui nécessite plus de développement théorique.

Julia Bejarano: son projet dans la continuité de son travail de performance, d'écriture et d'installation autour de l'objet (et de la métaphore) du filet de pêche. Il n'y a malheureusement aucune explication sur le besoin d'être à Paris, à la Cité (besoin de travailler sur certaines archives, de rencontrer des artistes ou professionnels français...).

Bien cordialement,

Vincent



Vincent GONZALVEZ

Responsable des résidences

Cité internationale des arts

18, rue de l'Hôtel de Ville - 75180 Paris cedex 04 +33 (0)1 44 78 25 66 - vincent.gonzalvez@citedesartsparis.fr www.citedesartsparis.fr

Suivez-nous sur Facebook, Twitter et Instagram

En primer lugar, les agradecemos por estos tres perfiles de artistas, tres mujeres con diferentes antecedentes y prácticas (aunque todas están muy relacionadas con las preguntas del cuerpo).

Además del aspecto de la práctica artística, su contenido y su madurez, nuestra experiencia se centra en la necesidad de estar en París y Francia para estos artistas, la viabilidad del proyecto de residencia, el potencial de interacción con otros. Los residentes y el papel del potencial acelerador que la residencia debe tener en este preciso momento en la carrera de cada artista. Nuestras evaluaciones fueron guiadas por estos criterios.

Por lo tanto, el perfil de **Anna Maria Lopez Gomez** nos parece el más adecuado para esta residencia.

Ella ya tiene un fondo internacional: estudió en los Estados Unidos; Vive y trabaja en Bogotá y Amsterdam, fue residente en la Rijksakademie en 2017-2018.

Ella desarrolla un trabajo construido y audaz en el enlace cuerpo / imagen - acción / representación.

Su proyecto en París y para la residencia es una continuación de su investigación iniciada desde 2017, sobre la circulación de su propia sangre, probando los problemas de los límites corporales. Su residencia giraría en torno a investigaciones sobre Étienne Jules-Marey y sus contemporáneos (archivos del Collège de France, la Cinemateca francesa, la Biblioteca Nacional de Francia y las colecciones fotográficas del Musée d'Orsay y Musée Carnavelet).

Con respecto a los otros dos perfiles, parece que el proyecto y la necesidad de residencia en la Cité están menos desarrollados o ausentes.

Elvira Lavey: su práctica de actuación en el espacio público en torno a la cuestión del cuerpo femenino, la censura y la violencia (religiosa, social, política ...) es interesante, con muchas referencias al burlesco cabaret. Ella está cerca del activismo a veces. Sin embargo: el proyecto es muy general y aborda temas que requieren un mayor desarrollo teórico.

Julia Bejarano: su proyecto en la continuidad de su trabajo de performance, escritura e instalación en torno al objeto (y la metáfora) de la red de pesca. Lamentablemente, no hay ninguna explicación sobre la necesidad de estar en París, en la ciudad (es necesario trabajar en algunos archivos, conocer artistas o profesionales franceses ...).

Muy cordialmente,

Vicente



Vincent GONZALVEZ

Responsable des résidences

Cité internationale des arts

18, rue de l'Hôtel de Ville - 75180 Paris cedex 04 +33 (0)1 44 78 25 66 - vincent.gonzalvez@citedesartsparis.fr www.citedesartsparis.fr

Suivez-nous sur <u>Facebook</u>, <u>Twitter</u> et <u>Instagram</u>